

INFORME SECRETARIAL veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso Verbal de Pertenencia N°. 157624089001 2022-00006-00, informando que se encuentra debidamente realizado el emplazamiento para HEREDEROS INDETERMINADOS DE POLICARPO CETINA RODRÍGUEZ, herederos indeterminados de MARINA FABIOLA CETINA DE SOSA y a las demás PERSONAS INDETERMINADAS, Sírvase proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL

Secretario



## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SORA (BOYACÁ)

PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	157624089001 2022-0006-00
DEMANDANTE	OLGA LUCIA SOSA CETINA
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS DE POLICARPO CETINA Y OTROS

Sora, veintidós (22) de junio dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al informe secretarial y en vista que se encuentran cumplidas las formalidades del emplazamiento, se designa curador ad litem de HEREDEROS INDETERMINADOS DE POLICARPO CETINA RODRÍGUEZ, herederos indeterminados de MARINA FABIOLA CETINA DE SOSA y a las demás PERSONAS INDETERMINADAS al doctor GERARDO PARRA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.173.495, abogado litigante de esta jurisdicción con tarjeta Profesional No. 161.273 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico geparo23@hotmail.com, para representarlas en este asunto en los términos establecidos en el numeral 7 del Art. 48 del C. G. del P. Comuníquesele esta decisión.

Como quiera que la Alcaldía Municipal de Sora no se ha pronunciado acerca de la naturaleza Jurídica del Bien Inmueble, se dispone oficiar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SORA, para que de acuerdo al numeral 4º del artículo 375 del C.G.P., certifique si el inmueble ubicado en la carrera 3 No. 1-74 y número predial 15762010000060013000 y Número de Matricula Inmobiliaria No. 070-96625, es un bien baldío o no.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YESID ACOSTA ZULETA Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SORA - BOYACÁ.

j01prmpalsora@cendoj.ramajudicial.gov.co